TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

**RESOLUCIÓN N° 496 .-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2019 "SERVICIOS DE HOTELERÍA Y CEREMONIAL" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).**

San Lorenzo, 9 de abril de 2019

**VISTO:**

El Memorándum D.O.C. Nº 398/2019, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – SAES N° 17707; el Artículo 20 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 33 del Decreto Nº 21909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, dicha Dirección, por vía del memorandum de referencia, solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para la realización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2019 "SERVICIOS DE HOTELERÍA Y CEREMONIAL" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, para la Institución.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**

**RESUELVE:**

1º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2019 "SERVICIOS DE HOTELERÍA Y CEREMONIAL" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

2° Autorizar a realizar el presente llamado.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

**DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.**
**Presidente**